



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°033-2024-GM/MDSF

San Fernando, 03 de julio del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO.

### VISTO:

El Informe N°261-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 17 de junio, en la cual solicita Reembolso económico por concepto de gastos efectuados por asistir al taller de capacitación denominado: "FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA MEJORA CONTINUA DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES LOCALES DE EMPADRONAMIENTO-ULE" y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I Y Artículo II. Las Atribuciones de Alcaldía se contempla en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la citada Ley, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos Jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, con Informe N°017-2024-SISFOH/MDSF, de fecha 17 de junio, la Sra. Karina Vega Paredes, Responsable de la Oficina del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH de la Municipalidad Distrital de San Fernando, solicita Reembolso económico por concepto de gastos efectuados por asistir al taller de capacitación denominado: "FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA MEJORA CONTINUA DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES LOCALES DE EMPADRONAMIENTO-ULE", que se llevó a cabo el día jueves 06 de junio del 2024, en la ciudad de Tarapoto; para tal efecto se ha verificado que los comprobantes de pago que respaldan los gastos realizados, han sido emitidos y sustentados, conforme a lo establecido por el Reglamento de Comprobantes de Pago – SUNAT, por lo que debe continuarse con el trámite correspondiente conforme al artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77015.

Que, del Informe N°017-2024-SISFOH/MDSF, de fecha 17 de junio, se desprende el reembolso de pago de los gastos efectuados por asistir al taller de capacitación denominado: "FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA MEJORA CONTINUA DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES LOCALES DE EMPADRONAMIENTO-ULE", que se llevó a cabo el jueves 06 de junio del 2024, en la ciudad de Tarapoto, por el monto de **S/. 136.00** (Ciento Treinta y Seis con 00/100 Soles), gastos que fueron efectuados por la Sra. Karina Vega Paredes, responsable de la Oficina del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH de la Municipalidad Distrital de San Fernando.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, en concordancia con el artículo 39° de la citada Ley, señala que: "Las Gerencias resuelven los Aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones Y Directivas" y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444;

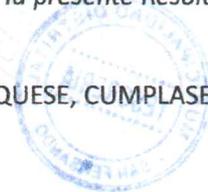
## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTO** por la suma de **S/. 136.00** (Ciento Treinta y Seis con 00/100 Soles), a favor la Sra. Karina Vega Paredes, responsable de la Oficina del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH de la Municipalidad Distrital de San Fernando, por concepto de gastos efectuados por asistir al taller de capacitación denominado: "FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA MEJORA CONTINUA DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES LOCALES DE EMPADRONAMIENTO-ULE", que se llevó a cabo el día jueves 06 de junio del 2024, en la ciudad de Tarapoto.

**Artículo Segundo. – NOTIFICAR,** al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al responsable del Área de Tesorería realizar las acciones correspondientes para su cumplimiento, efectuándose el reembolso autorizado.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR,** al responsable de la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la Difusión de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital San Fernando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO  
Ing. Vidal Salcedo Campos  
GERENTE MUNICIPAL

CC.  
Planificación y Presupuesto.  
Tesorería.  
Secretaría general.  
Archivo.

